Universidad Zaragoza

Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA Nº: PUI/2019-255



Resolución de 18 de septiembre de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Investigador Novel (categoría N4) mediante contrato de trabajo de carácter temporal, en el proyecto NUEVAS TECNOLOGÍAS DE CALENTAMIENTO Y CONTROL APLICADO A ELECTRODOMÉSTICOS PARA MEJORAR LA EXPERIENCIA DE USUARIO (ARQUE)- GRUPO MEDIO AMBIENTE RTC-2017-5965-6, con destino en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura. Proyecto financiado por FEDER/Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades –Agencia Estatal de Investigación. Proyecto RTC-2017-5965-6. PUI/2019-255.

Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:

N4 – Investigador Novel

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las **Bases Generales** de las convocatorias de comtratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante **Resolución de 16 de mayo de 2019** (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019). También se pueden consultar en la dirección de Internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_investigacion/ConcursosdePe_MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, no obstante dichos requisitos se acompañan a la presente en anexo I y V.

El **modelo de solicitud** figura como **anexo III** de la presente que se halla disponible en la Vicegerencia de Investigación y en el enlace a esta convocatoria de la dirección de internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_investigacion/ConcursosdePe_MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº **PUI/2019-255**

El plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, [e-TOUZ], https://sede.unizar.es y se presentarán, en el plazo establecido, en el registro general o auxiliares de la Universidad de Zaragoza, y preferentemente a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza en https://sede.unizar.es por medio del registro electrónico en http://regtel.unizar.es o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma, El Rector, P.D. La Vicerrectora de Política Científica

CSV: 34ef9e9c94a6381cb23b3544e38cad65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 1 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
	Nr	40/00/0040 40 50 00
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica	19/09/2019 10:58:00



- I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes
- II.- Órgano y Sistema de Selección
- III.- Solicitud
- IV.- Solicitud adaptaciones en caso de discapacidad
- V.- Requisitos de los aspirantes y documentación a aportar

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/34ef9e9c94a6381cb23b3544e38cad65

Página 2 de 10

CSV: 34ef9e9c94a6381cb23b3544e38cad65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 2 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica	19/09/2019 10:58:00



Anexo I

Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

Nº de plazas: 1

Además de los **requisitos** establecidos en el **artículo 2.1 de las Bases Generales**, aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019)

Categoría: N4 - Investigador Novel

de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes **requisitos específicos de admisión**:

Licenciado, ingeniero, arquitecto o graduado, diplomado, no doctor

Características de la plaza:

Perfil:

Titulación de graduado en ingeniería de tecnologías industriales o Graduado en Ingeniería Mecánica. Proyecto Fin de Carrera relacionado con temas de diseño mecánico

Tareas a realizar:

Diseño mecánico.

Análisis de Ciclo de Vida y valoración de impacto ambiental de conjuntos mecánicos.

Diseño de componentes mecánicos.

Centro de trabajo: Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Localidad: Zaragoza

Previsión duración del contrato: hasta 31/12/2019 prorrogable en función de la financiación

Dedicación:

X Tiempo completo 37,5 horas/semana

□ Tiempo parcial.

34ef9e9c94a6381cb23b3544e38cad65	

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/34ef9e9c94a6381cb23b3544e38cad65

Pagina	3	de	10
i agiiia	J	ue	Τ,

CSV: 34ef9e9c94a6381cb23b3544e38cad65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 3 / 10	ſ
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	ĺ
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica	19/09/2019 10:58:00	



una investigación de calidad

Órgano y Sistema de Selección

Comisión de selección:

Miembros titulares:

Presidente: Carlos Javierre Lardiés Secretario: Isabel Clavería Ambroj Vocal: Daniel Elduque Viñuales

Miembros suplentes:

Presidente: Jesús Cuartero Salafranca

Secretario: Javier Abad Blasco Vocal: Francisco Martínez Gómez

Sistema de Selección: Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

Apartado 1 - Formación: hasta 10 puntos

Nota del expediente de la titulación según perfil

Apartado 2 - Adecuación al puesto: hasta 20 puntos Adecuación del TFG con las tareas a realizar en la plaza

Apartado 3 – Prueba Objetiva: hasta 70 puntos

Manejo de Excel, NX y otras herramientas de valoración de impacto ambiental Ecotool (40 puntos)

Test de conocimiento (30 puntos)

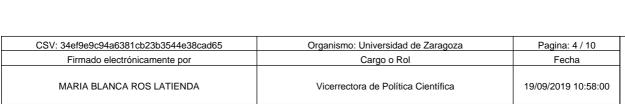
De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Entrevista: Posibilidad de realizar entrevista a los aspirantes, si así lo acuerda la comisión.

Pruebas Objetivas: SI. Detalladas en el apartado 3

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 80 puntos







Nº: PUI/2019-255





ANEXO III

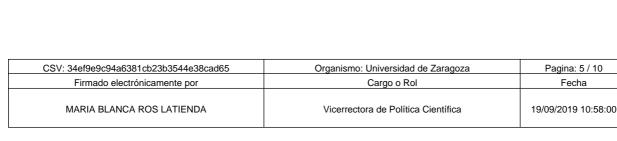
SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR CON CARGO A PROYECTOS

DATOS PERSONALE	S											
Apellidos y Nombre												
DNI / Pasaporte					Nacionalida	d						
Fecha de Nacimient	0				Lugar de na	cimiento						
Dirección electrónic	а											
Domicilio						Tfno. de co	ntacto					
Localidad						Provincia				СР		
☐ Diplomado ☐ Gradua	ado	en				País de exp	odición					
☐ Licenciado ☐ Doctor		CII				r als de exp	euicion			/,)
DATOS DE LA PLAZ	A A LA QUE	CONCU	RSA							(\angle
Procedimiento nº			Categoría				Dedicad	ión		`		
Localidad							\wedge					
BLOQUE II. SOLICITUS BLOQUE III. DOCUM 2.2.a) 2.2.b) 2.2.c) BLOQUE III. OTRA III. 2.2.f)	Fotocopia Fotocopia Fotocopia Fotocopia Solicitud DOCUMENT Curriculu Otra Docu Fotocopia Fotocopia Fotocopia E DECLARA e se respons. mentación q e los mismos. sitos de la co (Art. 56 y 57 sico del Empl	a del DNA del títua del peradaptaco del COM COM as simple BAJO Sabiliza del peradaptaco del Real eado Púl	ISTRATIVA QUI II, pasaporte o ulo universital rmiso de resie ciones necesal Sólo se conside Ción: PLEMENTARI es de los justi U RESPONSAI e la veracidad d djunta, asumie cia y el resto de Decreto Legisla olico, precepto	UE PR o tarje rio, er fencia rias er A ficant BILIDA requisi ativo 5 de la la	eta de residente de la caso de disconos preritos relatos que consten caso contra sitos generales (2015, de 30 de 2001, de 2016, de 30 de 2001, de 30 d	apacidad leg acionados en esta sol ario, las respo	DO AL Constitution of the	los que des que los prueix que los que des que los prueix que los q	RSO (s	n en e ieran : select xto ref	el currículum derivarse d tivos de acci fundido de l	ny de le las eso al la Ley
3°) Se atiene a las efectos de las m						84 de 23 de d	liciembre	y R.D.	. 589/8	35 de 3	30 de abril,	y los
4°) Se compromete	a desempeñ	ar la plaz	a en el régime	n de de	edicación que f	igura en la con	vocatoria	del co	ncurso	•		
				a	de. (firma)		d	e				

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Página 5 de 10





Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/34ef9e9c94a6381cb23b3544e38cad65

Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA

Nº: PUI/2019-255



Promover el desarrollo tecnológico, la innovación y una investigación de calidad.

ANEXO IV SOLICITUD ADAPTACIONES EN CASO DE DISCAPACIDAD

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre		
DNI / Pasaporte		
Domicilio		
Localidad	Provincia	СР
Dirección electrónica	Tfno. de contacto	<u> </u>

Plaza nº	Categoría	/ (
<u>, </u>		
XPONE:		
Que tiene reconocio	da una discapacidad de grado	
		// \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \
Que adjunta docum	ento acreditativo del reconocimiento de discapacidad	
SOLICITA las sigui	entes adaptaciones:	
A) Para el caso de	que se realice prueba objetiva:	
	\setminus	
1 1		
\longrightarrow		
B) Para el caso de	que se realice entrevista:	
B) Para et caso de	que se realice entrevista:	
B) Para el caso de	que se realice entrevista:	
B) Para et caso de	que se realice entrevista:	

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Página 6 de 10

CSV: 34ef9e9c94a6381cb23b3544e38cad65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 6 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica	19/09/2019 10:58:00	



Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/34ef9e9c94a6381cb23b3544e38cad65

Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos

ANEXO V

Requisitos de los solicitantes y documentación a aportar con la solicitud (art. 2 de las Bases Generales)

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.1. Requisitos genéricos:

2.1.1. La titulación mínima exigida que se indique, conforme a los requisitos específicos que recoja la convocatoria.

Si se trata de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acreditar que se está en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación al título oficial español correspondiente o equivalencia a titulación, o reconocimiento a efectos profesionales. En el caso de que la titulación no se encuentre homologada o reconocida en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se podrá sustituir este requisito, siempre y cuando la titulación se presuma por el órgano convocante como equivalente a la exigida en la convocatoria, por el de acreditar haber iniciado la tramitación para la homologación, equivalencia a titulación o reconocimiento, rescindiéndose el contrato si la autoridad competente resuelve su denegación, entendiendo que existe denegación cuando la misma se condiciona al cumplimiento de determinados requisitos, en tanto no se cumplan, o en el caso de desistimiento del interesado o caducidad del procedimiento. Se incluirá expresamente una condición resolutoria en este sentido entre las cláusulas del contrato.

- 2.1.2. Deberán reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y, además, en relación con la nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
 - b) También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes de ellos, extremo que deberá acreditarse.
 - c) El beneficio del apartado b) será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Página 7 de 10

		Copia aut	
		O	

CSV: 34ef9e9c94a6381cb23b3544e38cad65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 7 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica	19/09/2019 10:58:00





- d) Los extranjeros nacionales de países no incluidos en las letras anteriores aunque no residan en España, siempre que posea la titulación exigida. En estos casos, la contratación se condicionará a la obtención de los permisos exigidos en la normativa sobre extranjería.
- 2.1.4. Aquellos otros que se establezcan en la convocatoria conforme al perfil de formación y especialización requeridas para el desarrollo de las tareas investigadoras objeto del contrato.

2.2. Documentación a presentar para ser admitido al concurso:

Los interesados deben presentar la documentación organizada en bloques separados, de la siguiente forma:

Bloque I. Solicitud de participación en el modelo oficial.

Bloque II. Documentación administrativa para ser admitido a concurso.

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte; en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, certificado del registro de ciudadano de la Unión, junto con fotocopia del pasaporte o documento de identidad de su país, y en el caso de estudiantes extranjeros, fotocopia de la tarjeta de residente.
- b) Fotocopia del título universitario exigido en la convocatoria o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el título. En el caso de titulados universitarios extranjeros que precisen la homologación de su título, deberán presentar documento acreditativo de la homologación, equivalencia del título o reconocimiento o, en su caso, documento acreditativo de haber iniciado el trámite para la homologación, equivalencia o reconocimiento.
- d) Fotocopia del permiso de residencia en los términos indicados en el requisito que figura en la Base 2.1.2., en su caso.
- e) Solicitud adaptaciones necesarias en caso del discapacidad legalmente reconocida.

Bloque III. Otra documentación.

- f) Curriculum vitae detallado del candidato, cerrado a la fecha de presentación de la solicitud y firmado en todas sus páginas, debidamente cumplimentado y habiendo numerado los méritos, numeración que deberá corresponderse con el orden y numeración de los documentos justificantes de los méritos que se incluyan en el Bloque IV. Se utilizará preferentemente el modelo de curriculum vitae normalizado (CVN)
- g) Otra documentación que de manera específica se refiera en la convocatoria.

Bloque IV. Documentación complementaria.

h) Fotocopias simples de los justificantes de todos los méritos alegados.
 Los documentos que se indican en las letras d), e), f), y g) deberán aportarse en castellano.

Página 8 de 10

CSV: 34ef9e9c94a6381cb23b3544e38cad65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 8 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica	19/09/2019 10:58:00	i



Copia autentica de documento firmado digitalmente.

La falta de firma del curriculum vitae por el solicitante dará lugar a la exclusión del procedimiento. Cuando se presente la solicitud y el resto de la documentación por el registro electrónico de la Universidad, se entenderá firmado el curriculum vitae con la identificación electrónica del interesado.

Solo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum vitae y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes. La forma y contenido de los documentos justificativos de los méritos que se presenten son de la absoluta responsabilidad del interesado, sin que proceda su ampliación, adhesión o sustitución una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Forma de presentar la documentación:

2.3.1 Presentación a través de la sede electrónica de la Universidad (https://sede.unizar.es) por medio del registro electrónico (http://regtel.unizar.es).

Los ficheros que contengan la documentación indicada en los bloques I, II y III, a los que se refiere la Base2.2., deberán adjuntarse a la solicitud por bloques, en formato pdf, sin comprimir, y no deben sobrepasar el tamaño de 10 Mb por bloque ni, en su conjunto, de 15 Mb. El fichero que contenga la documentación del Bloque IV deberá adjuntarse en formato comprimido (zip,gzip), no cifrado y sin contraseña.

Cuando en el bloque se relacione más de un documento, éstos deberán combinarse en un único archivo pdf en el orden que figura en la Base 2.2.

En cuanto a la documentación del bloque IV, los documentos deberán aparecer en el mismo orden y con la misma numeración que se haya hecho constar en el currículo.

Los ficheros, para su envío por el registro electrónico, deberán nombrarse de la siguiente forma:

BI_PI_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

BII PI xx yyy Apellidos nombre.pdf.

BIII_PI_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

BIV_PI_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

(xx se refiere al año natural e yyy se refiere a los tres dígitos del número de la plaza, desde 001 en adelante; si se trata de plazas de urgencia, se sustituirá PI por PUI).

2.3.2 Presentación por otros medios indicados en la Base 1.1.b) y 1.1.c).

La solicitud y la documentación administrativa a que se refieren los bloques I y II se presentarán en soporte de papel. El bloque III, currículo, se presentará en soporte de papel, firmado en todas sus páginas y la falta de firma dará lugar a la exclusión del interesado en el proceso selectivo, también se presentará en soporte electrónico. El bloque IV se presentará sólo en soporte electrónico.

El soporte electrónico utilizado (preferentemente pendrive) deberá ser compatible con cualquier tipo de computador, y la documentación, que contenga, estará organizada en la forma que se indica en la Base. 2.3.1. Se acompañará a la solicitud en sobre cerrado debidamente identificado con el DNI, Apellidos y Nombre del candidato y el número de la plaza a la que se aspira.

Página 9 de 10

CSV: 34ef9e9c94a6381cb23b3544e38cad65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 9 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica	19/09/2019 10:58:00



Contratación temporal de personal investigador con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA Nº: PUI/2019-255



Documentación requerida para la formalización del contrato (art. 11.5 de las Bases Generales)

- **11.5**. En el acto de presentación para la firma del contrato el candidato propuesto deberá aportar la siguiente documentación:
- a) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, en su caso, permiso de residencia.
- b) Una fotografía reciente, tamaño carné.
- c) Original y fotocopia de los títulos académicos o de la credencial de homologación o del certificado de equivalencia o reconocimiento, o fotocopias compulsadas en defecto de la presentación de los documentos originales, en su caso. En el caso de títulos universitarios extranjeros todavía no homologados o sin reconocimiento de su equivalencia, deberán presentar documento acreditativo de haber iniciado el trámite para la homologación, equivalencia o reconocimiento.
- d) Documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- e) Datos de la cuenta bancaria para el ingreso de haberes.

La citada documentación, a excepción del Documento Nacional de Identidad o el pasaporte y la fotografía, no será preciso aportarla si ya obra en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad.



Pagina 10 de 10

CSV: 34ef9e9c94a6381cb23b3544e38cad65	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 10 / 10
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
MARIA BLANCA ROS LATIENDA	Vicerrectora de Política Científica	19/09/2019 10:58:00

